

Aportación Dip. Prov.: 934.500  
Capital Subvenc. Junta Andalucía: 725.733

Totales:  
Aportación INEM: 4.349.583  
Aportación Dip. Prov.: 2.174.790  
Capital Subvenc. Junta Andalucía: 1.688.942

Segundo. Los desajustes que se produjeran por la aprobación parcial de estos Proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8º del Decreto 118/1992, de 7 de julio.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 11 de junio de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 12 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da conformidad al Ayuntamiento de Huelma para la permuta del bien patrimonial denominada solar en calle Carriles, por los de propiedad particular de doña Francisca Rubio Ortega, en Cañada de los Prados.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la permuta acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Huelma, en sesión celebrada el día 1.11.92, de los Terrenos de propiedad municipal, par los de propiedad particular de Dª Francisca Rubio Ortega.

La descripción de los bienes a permutar es como sigue:

Terreno de propiedad municipal en c/ Carriles: con una superficie de 236 m<sup>2</sup>, linda, al norte con finca propiedad de D. Juan Roa Guzmán; sur, con finca de D. Eulogio Díaz Galiano; este, con calle Mejorada; al poniente con calle Carriles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma al tomo libro 162, folio 191, finca 217, inscripción 1º.

Valor pericial: 826.000 pesetas.

Terreno propiedad de Dª Francisca Rubio Ortega en Cañada Los Prados: con una superficie de 3 Has., 30 ca. Linda al norte con vereda de ganado, terrenos comunales y Manuel Jiménez Baraja; al sur, con el barranco que la separa de la finca de Rafael Martos Moreno; al saliente, con Domingo Rubio Ortega; y al poniente con Juan Roa Guzmán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma en el libro 158, folio 250, finca 12.705, inscripción 1º.

Valor pericial: 833.825 pesetas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Huelma.

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén 17 de mayo de 1993.- El Delegado, Juan Torres Morales.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), por otra propiedad de Herederos de don José Rodríguez Romero.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1) y 47.3.k), de la Ley 7/85, de 2 de abril; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1991, por el que se permutan las siguientes fincas:

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela propiedad de los Herederos de D. José Rodríguez Romero, de 782,30 m<sup>2</sup>, sita en la zona denominada «La Pradera», de Zafarraya (Granada), de los que 700 m<sup>2</sup>. lindan al Norte con C/ Miguel Hernández; al Sur con D. Miguel Bautista Moreno, al Este con solar del Ayuntamiento y al Oeste con la Circunvalación; los 82,30 m<sup>2</sup>, restantes lindan al Norte con D. Antonio Muro Sáez y D. José Montero; al Sur, Este y Oeste con Herederos de D. José Rodríguez Romero.

Parcela valorada en 2.346.900 pesetas.

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela propiedad del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), con una superficie de 782,30 m<sup>2</sup>, sita en la zona denominada «La Pradera», calificada en el Inventario de Bienes como bien de naturaleza patrimonial. Linda al Norte con C/ Miguel Hernández; al Sur con D. Rafael Tejada; al Este con D. Rafael Olmo Moreno y al Oeste con Herederos de D. José Rodríguez Romero.

Parcela valorada en 2.346.900 pesetas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la permuta de una finca de propiedad municipal por otra propiedad de Herederos de D. José Rodríguez Romero.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

3. Ordenar su publicación en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 17 de mayo de 1993.- El Delegado, Juan Santaella López.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), por otra propiedad de don Francisco Malina Nieto.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1) y 47.3.k), de la Ley 7/85, de 2 de abril; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presu-

puesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1991, por el que se permutan las siguientes fincas:

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela propiedad de Don Francisco Molina Nieto, con una superficie de 270 m<sup>2</sup>., sito en la zona denominada «La Pradera», del municipio de Zafarraya (Granada). Linda al Norte con C/ Sin Nombre; al Sur con D. Eugenio Mateos Romero; al Este con la Circunvalación y al Oeste con D. Antonio Tejedor Martín.

Parcela valorada en 810.000 pesetas.

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela propiedad del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), con una superficie de 302 m<sup>2</sup>., sito en la zona denominada «La Pradera», calificada en el Inventario de Bienes como bien de naturaleza patrimonial. Linda al Norte con Solar del Ayuntamiento; al Sur con D. Simeón Villanueva Vázquez; al Este con la Circunvalación y al Oeste con D. Felipe Cabello Ruiz.

Parcela valorada en 906.000 pesetas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la permuta de una finca de propiedad municipal por otra propiedad de D. Francisco Molina Nieto.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

3. Ordenar su publicación en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 17 de mayo de 1993.— El Delegado, Juan Santaella López.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela de terreno de los bienes de propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), con parcela propiedad de don Ildefonso Calderay Jiménez.*

Con fecha 20 de abril de 1993, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Valverde del Camino para la permuta de una parcela de terreno de forma rectangular de los bienes de propios de este Ayuntamiento, al sitio de «Los Pinos», con parcela de forma trapezoidal en la misma zona de «Los Pinos», propiedad de D. Ildefonso Calderay Jiménez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes objeto de la permuta es la que sigue:

#### Propiedad Municipal:

Franja de terreno al sitio de «Las Pinos», con una extensión superficial de 154'50 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son: Frente, Derecha e Izquierda, con finca propiedad de D. Ildefonso Calderay Jiménez y esposa; al Fondo, con terrenos de la finca matriz de la que se segrega.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Valverde del Camino, tomo 444, libro 57, folio 158, finca 4.844 (de la finca matriz).

Tiene una valoración pericial de: 234.840 Ptas.

#### Propiedad Particular:

Parcela de terreno al sitio de «Los Pinos», con una extensión superficial de 853 m<sup>2</sup>, lindando por todos sus vientos con la finca matriz de su procedencia, propiedad de D. Ildefonso Calderay Jiménez.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 538, libro 76, folio 113, finca 5.856 (de la finca matriz).

Tiene una valoración pericial de: 234.575 Ptas.

En su virtud, HE RESUELTO:

1°. Prestar conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino por parcela de terreno propiedad de D. Ildefonso Calderay Jiménez.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Valverde del Camino.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 18 de mayo de 1993.— El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de las ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.*

Unico: La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería ha concedido a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las siguientes ayudas en concepto de subvención y préstamo para atender las finalidades que se expresan, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1992.

Beneficiaria: Vélez Rubio.

Denominación de la Obra: Adecuación Depend. Municipales.

Ayuda (Ptas): 1.500.000.

Beneficiario: Lucainena de las Torres.

Denominación de la Obra: Acondicionamiento local Consultorio

Medio en Polopos.

Ayuda (Ptas): 1.000.000.

Beneficiario: Canjáyar.

Denominación de la Obra: Ampliación Casa Consistorial.

Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiario: Nacimiento.

Denominación de la Obra: Rehab. Local para Centro 3º Edad:

Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiaria: Bacaes.

Denominación de la Obra: Repar. Cementerio Municipal.

Ayuda (Ptas): 1.500.000.

Beneficiario: Rioja.

Denominación de la Obra: Equipamiento Casa Consistorial.

Ayuda (Ptas): 1.575.000.

Beneficiario: Somatín.

Denominación de la Obra: Repar. Cementerio Municipal.

Ayuda (Ptas): 2.500.000.

Beneficiario: Turre.

Denominación de la Obra: Alcantarillados para Recogida de Aguas Pluviales.

Ayuda (Ptas): 2.291.385.

Beneficiario: Arboleas.

Denominación de la Obra: Construc. Muro Urbanización.

Ayuda (Ptas): 2.500.000.